



NOTICIA PERIODÍSTICA

POSTERGAN IVA AL AGRO

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) resolvió postergar hasta el 1 de enero de 2.006 la aplicación de la Resolución 1.745 mediante la cual introdujo cambios al sistema de liquidación del IVA agropecuario. Las cuatro entidades más representativas del agro reclamaron ante la AFIP la derogación de dicha normativa establecida por el organismo y señalaron que constituía una "mayor presión fiscal para el campo".

La decisión fue comunicada a las entidades durante la tarde de ayer por el titular de la AFIP, Alberto Abad, quien había recibido un llamado del propio ministro de Economía, Roberto Lavagna, para que resolviera rápidamente este problema.

La resolución postergada introducía la obligación de presentar en forma mensual las declaraciones juradas de IVA, aunque mantenía un único pago anual.

Los productores agropecuarios explicaban que la Ley de IVA contemplaba un régimen especial para quienes desarrollen actividades agropecuarias ya que se trataba de amortiguar los desfases entre compra y venta que tiene todo establecimiento agropecuario.

El régimen vigente preveía un sistema de confección de DDJJ mensuales, con presentación trimestral y un pago anual. El régimen que se trató de imponer, y ahora postergado hasta 2006, obligaba a efectuar DDJJ mensuales, con presentación mensual y pago anual. Además, el sistema preveía el pago de aquellas DDJJ con saldo a favor de la AFIP, pero cuando se obtenía un saldo a favor del contribuyente, la AFIP obligaba a utilizar ese saldo técnico para futuras declaraciones.

Fuente: *Ámbito Financiero* – pág. 5 – 14/10/04